

**RESOLUCION N° 0700**  
**NEUQUEN, 22 AGO 2017****VISTO:**

El expediente OE/4449/M/2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expediente marras, la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales (Nota 42/2017), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal Bienes de Capital de la Actividad "Administración de Comisiones Vecinales y Organizaciones Barriales" y dar cumplimiento a la orden de compras 15/2017 ;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000), y obras por Pesos Ocho millones (\$8.000.000);

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el ----- Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:



Dra. GRACIELA M. E. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES	
<i>Administrativo:</i>	INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
	Administración De Comisiones Vecinales Y Organizaciones	
<i>Actividad:</i>	Barrales	896
		896
<b>Total:</b>	<b>Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales</b>	<b>896</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	896
--------	---	-----

TOTAL DÉBITOS	896
---------------	-----

<i>Servicio</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES	
<i>Administrativo:</i>	INSTITUCIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	
	Administración De Comisiones Vecinales Y Organizaciones	
<i>Actividad:</i>	Barrales	896
		896
<b>Total:</b>	<b>Fomento Y Promoción De Las Relaciones Institucionales</b>	<b>896</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y RELACIONES INSTITUCIONALES	896
--------	---	-----

TOTAL CRÉDITOS	896
----------------	-----

**ARTICULO 2º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2146  
Fecha 01 / 09 / 2017

*Graciela M. I. Perez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén